



Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Provincia de Río Negro



## DISPOSICIÓN N° 54 - SPT-2026

VISTO: la necesidad de cubrir puesto Administrativo en el Departamento Técnico y Mensura de la Dirección de Catastro.

### CONSIDERANDO:

- que el puesto a cubrir es Administrativo en la Dirección de Catastro.
- que el agente Diego Alejandro Capelli – DNI 25599778 - Legajo N° 15.277 cumple con el perfil buscado.
- que por estos motivos se procede al cambio de sector de trabajo del mencionado agente, dentro del ámbito de la Subsecretaria de Obras Particulares de la Secretaria de planeamiento Territorial.
- que las partes prestan común acuerdo.
- que el cambio de sector no implica cambio de función y no se modifican adicionales.
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 100-I-89.

## EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL

### DISPONE:

**Art. 1º) DISPONE:** El cambio de sector laboral del agente Diego Alejandro Capelli DNI N° 25599778 - Legajo N° 15.277 - Categoría N° 15 - quien desempeña sus tareas administrativas en el Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Particulares de la Secretaria de Planeamiento Territorial, pasara a cumplir las mismas funciones en el Departamento Técnico de Mensura de la Dirección de Catastro de la Subsecretaria de Obras Particulares, Secretaria de Planeamiento Territorial, por un periodo de seis (06) meses, a partir de la firma de la presente y/o hasta que la Secretaria de Planeamiento Territorial o el Sr. Intendente lo determine.

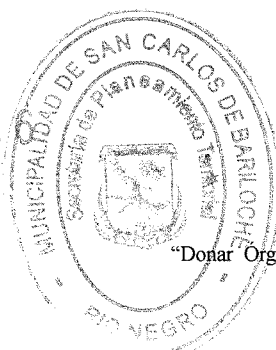
**Art. 2º) NOTIFIQUESE:** Al departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos.

**Art. 3º) –** La presente Disposición sera refrendada por el Subsecretario de Obras Particulares y Secretaria de planeamiento territorial,

**Art. 4º) –** Comuníquese, Publíquese, tómesese, razón, cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 14 05 2026

JUAN S. RODRIGUEZ  
Subsecretario de Obras Particulares  
Resolución 007-I-2026  
Municipalidad S.C. de Bariloche



MARIA SOFIA  
Secretaria de Planeamiento Territorial  
San Carlos de Bariloche

“Donar Organos, Tejidos y Sangre, es Donar Vida “ (Ord. N° 1424-CM-04)